

BUIN, 29 AGO. 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2216 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N°1855**, de 19 de Julio de 2018, se autoriza la exención del 100% en el Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo **2018,2019,2020**.

4.- El **Memorándum N° 730**, de fecha 17 de Agosto de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde, decretar la devolución de dinero a la Sra. Josefina Luna Vásquez, Rut N°9.099.868-4, adjuntando la siguiente documentación:

- ✚ Decreto N°757 de 23 de Marzo de 2018.
- ✚ Providencia N°11135 de 02 de Agosto de 2018.
- ✚ Rut solicitante.
- ✚ Certificado de Avalúo Fiscal/Detalle de Contribuciones de Tesorería General de la Republica.
- ✚ Certificado Exención de Derechos de Aseo de 02 de Agosto de 2018.

5- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la devolución de **\$27.738.-** (Veintisiete mil setecientos treinta y ocho pesos), correspondiente a la 1ra y 2da cuota Derechos de Aseo año 2018, a nombre de la Sra. **Josefina Luna Vásquez**, RUT N° 9.099.868-4, propietaria del inmueble ubicado en Prieto N° 345- Buin, Rol 87-2.-

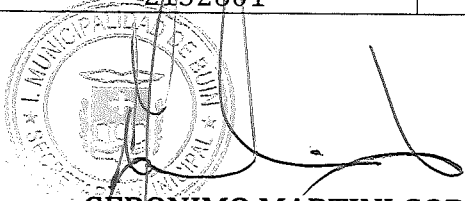
2.- Lo anterior, por cuanto la propiedad se encuentra exenta de pago Derechos de Aseo, según Decreto Alcaldicio N°757 de fecha 23 de marzo del 2018, por los periodos 2017-2018-2019. Sin embargo la propiedad a partir del año 2018 queda afecta a pago de contribuciones donde se le incluyó el cobreo de la 1ra y 2da cuota de dicho derecho; las que fueron canceladas con fecha 23 de Abril y 26 de Junio de 2018.

3.- Cabe hacer mención que el municipio no tenía conocimiento que la propiedad mencionada quedaría afecta a pago de contribuciones; no incluyéndose esta en el informe enviado al SII con fecha 28 de febrero de 2018 como exenta; por cuanto la exención surtía efecto sin problemas mientras el pago era directo en el municipio.

4.- En virtud de lo anteriormente expuesto, instrúyase registrar la devolución contablemente según lo que indica:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE CUENTA	MONTO
2152601	DEVOLUCIONES	\$27.738.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde